

"2018 Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas
Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes
Misioneros"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 02 de Mayo de 2018.-

DECLARACIÓN N° 003/2018:

VISTO La solicitud del I.Pa.K. 111016, en la cual solicitan el apoyo de Este Cuerpo, para poder concretar el Proyecto "Ampliación del Edificio Escolar", y

CONSIDERANDO QUE, el programa consiste en la ampliación del edificio escolar, en el cual están trabajando con jóvenes y adultos de nuestra comunidad, de zonas aledañas y de comunidades indígenas que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, si bien en su totalidad trabajan, son de muy baja autoestima y escasos recursos.


QUE, esta situación produce dificultades en el normal funcionamiento de las actividades ya que deben buscar nexos entre la escuela y la comunidad, entendiendo el espacio educativo como un espacio de desarrollo de dimensiones sociales y emocionales.

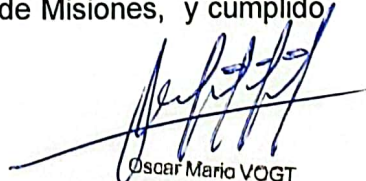
QUE existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto "AMPLIACION DEL EDIFICIO ESCOLAR" del I.Pa.K. 111016, el cual se encuentra en curso desde marzo de 2017, en el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones con el Coordinador General Dr. Ismael Longarzo.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi